

### **ANEXO II**

# INFORME IMPACTO DEMOGRÁFICO

Para rellenar el presente modelo se debe consultar la Guía para la elaboración del informe sobre impacto demográfico (Resolución de 24/02/2022 de la Vicepresidencia)

# **BLOQUE 1: Fundamentación**

Información básica para contextualizar y justificar la elaboración del informe sobre impacto demográfico

Identificación básica de la norma, plan o programa	Ley de Garantías y Medios para la resolución alternativa de conflictos en materia de consumo
Órgano responsable de su tramitación	Dirección General de Agenda 2030 y Consumo
Justificación	Ley 3/2019, de 22 de marzo, del Estatuto de las Personas Consumidoras en Castilla- La Mancha.
Objeto de la norma, plan o programa	Garantizar a las personas consumidoras residentes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha el acceso a mecanismos de calidad, independientes, imparciales, transparentes, efectivos, rápidos y justos para la resolución alternativa de conflictos en materia de consumo surgidos entre una persona consumidora o usuaria y una empresa, entidad o profesional.



# BLOQUE 2: Situación de inicio/partida en la materia a regular

Análisis sobre la situación de partida en las zonas afectadas por la despoblación y sobre el alineamiento con la Estrategia frente a la despoblación

1. Analizar la existencia de alguna diferencia o dificultad especial en la situación de partida en la materia a regular entre las zonas rurales escasamente pobladas (Z.E.P) o en riesgo de despoblación (Z.R.D.) y el resto de la Región.

Este análisis se efectuará en los cuatro ámbitos de actuación de la política pública frente a la despoblación

Ámbito de prestación	SÍ	Se identificarán las diferencias o dificultades
de servicios públicos	NO	La Ley de Garantías y Medios para la resolución alternativa de conflictos en materia de consumo no presenta diferencias o dificultades entre las Z.E.P. o Z.R.D. respecto de la Región.
Ámbito de la cohesión	SÍ	Se identificarán las diferencias o dificultades
económica	NO	La Ley de Garantías y Medios para la resolución alternativa de conflictos en materia de consumo no presenta diferencias o dificultades entre las Z.E.P. o Z.R.D. respecto de la Región.
Ámbito de la cohesión	SÍ	Se identificarán las diferencias o dificultades
social	NO	La Ley de Garantías y Medios para la resolución alternativa de conflictos en materia de consumo no presenta diferencias o dificultades entre las Z.E.P. o Z.R.D. respecto de la Región.
Ámbito de la cohesión	SÍ	Se identificarán las diferencias o dificultades
territorial	NO	La Ley de Garantías y Medios para la resolución alternativa de conflictos en materia de consumo no presenta diferencias o dificultades entre las Z.E.P. o Z.R.D. respecto de la Región.

2. Analizar el alineamiento con la Estrategia Regional frente a la Despoblación (E.R.D.), de tal manera que se identifique si la norma, plan o programa responde a alguno de los objetivos y/o de las medidas contempladas en la E.R.D.

•	Castilla-La Mancha	
	SÍ	Se identificarán los objetivos y/o las medidas de la E.R.D. sobre las que va a incidir la norma, plan o programa
	NO	La Ley de Garantías y Medios para la resolución alternativa de conflictos en materia de consumo no presenta diferencias o dificultades entre las Z.E.P. o Z.R.D. respecto de la Región.

# BLOQUE 3: Análisis de las medidas contempladas en la norma, plan o programa

Concreción de las medidas específicas y generales contempladas en la norma, plan o programa que tienen incidencia en las Z.E.P. y las Z.R.D, así como estimar su alcance en las mismas

1. Analizar si se contemplan medidas específicas para las	sí	Se identificarán las medidas
Z.E.P. y para las Z.R.D.	NO	El objeto de la Ley de Garantías y Medios para la resolución alternativa de conflictos en materia de consumo no justifica la necesidad de contemplar medidas específicas para las Z.E.P. o para las Z.R.D.
2. Analizar si dentro de las medidas generales existe alguna incentivación positiva	SÍ	Se identificará el sistema de incentivación positiva
hacia las Z.E.P. y las Z.R.D.	NO	El objeto de la Ley de Garantías y Medios para la resolución alternativa de conflictos en materia de consumo no justifica la incentivación positiva hacia las Z.E.P. y las Z.R.D.
3. En el caso de que no se contemplen medidas específicas o de	En caso afirmativo	La Ley de Garantías y Medios para la resolución alternativa de conflictos en materia de consumo afecta por igual a toda la región.

<u>ឃុំរា</u>	
A	
Castilla-La Mano	

incentivación positiva, se analizará si las medidas generales resuelven la situación de partida en las Z.E.P.	En caso negativo	Se analizarán las medidas generales respecto de los cuatro ámbitos de actuación de la política pública frente a la despoblación del punto B.2.1.
y las Z.R.D.		

# BLOQUE 4: Valoración del impacto de las medidas

Evaluación de la contribución u obstaculización de las medidas de la norma, plan o programa a los objetivos de la política regional de la lucha frente a la despoblación

1. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa	En caso afirmativo	
generan dificultades o desventajas en las Z.E.P. y las Z.R.D		ificará la desventaja generada y sus implicaciones en materia ha frente a la despoblación
2. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa resuelven las diferencias o dificultades de inicio	SÍ	Se identificará las diferencias o dificultades resueltas y se justificará cómo se ha resuelto
	NO	La Ley de Garantías y Medios para la resolución alternativa de conflictos en materia de consumo no implica diferencias ni dificultades de inicio ni su resolución.
	En ca	so afirmativo



3. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa establecen mejoras en las Z.E.P. y en las Z.R.D. que no estén previstas en E.R.D.

# BLOQUE 5: Valoración final del impacto demográfico de la norma, plan o programa

Evaluación de los efectos que la norma, plan o programa tiene en las Z.E.P o en las Z.R.D

# IMPACTO DEMOGRÁFICO DE LA NORMA, PLAN O PROGRAMA Se señalará si el proyecto de norma, plan o programa tiene un impacto demográfico positivo, negativo o neutro. Además, se indicará la/s causa/s del impacto. POSITIVO Se prevé de su aplicación una disminución o eliminación de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación Se incorporan medidas no previstas en la E.R.D. pero que generan mejoras en las Z.E.P. y Z.R.D.

Castilla-La Mancha			
	No se prevé, como consecuencia de su aplicación, una eliminación o disminución de las de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región		
Se generan diferencias o dificultades, impidiendo con ello el cumplimiento de lo objetivos de la política pública regional frente a la despoblación.			
NEUTRO			
V	No existiendo diferencias o dificultades en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o en Z.R.D. y el resto de la Región, no se prevé una modificación de esta situación		
V	No puede establecerse una relación entre sus efectos y los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación y, además, sus medidas no tienen incidencia		

## BLOQUE 6: Incorporación de mejoras e informe final

en ningún grupo de población.

Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación, así como valoración final sobre el impacto demográfico

<u> </u>	No se incorporan medidas con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación.
plan o programa con incidencia en las políticas	
públicas de la lucha frente a la despoblación	



Resultado final de la valoración sobre el impacto demográfico de la norma, plan o programa (positivo, negativo o neutro), junto con una breve argumentación que lo justifique

El resultado final de la valoración es neutro, ya que el objeto de la norma no tiene relación ni incidencia con las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación.

En Toledo, en la fecha señalada en la huella digital

El Director General de Agenda 2030 y Consumo

Firmado digitalmente el 02-11-2022 por Ramón Lara Sánchez Cargo: Director/a General de Agenda 2030 y Consumo

Fdo.: Ramón Lara Sánchez